



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 4449 / FHCS / SCR / 2008 propuesta para la organización y gestión de eventos de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta es un aporte para la organización, administración y funciones para los actos de congresos, seminarios y reuniones relacionadas que lleva a cabo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que la Msc. Garbellotti, Magdalena, viene desempeñándose como colaboradora de las distintas actividades que se desarrollan en el ámbito de la Facultad;

Que ha acumulado sobrada experiencia y ha dado cuenta de su experticia en dichas prácticas;

Que dicha propuesta se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes, investigadores, y graduados realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la VI ° Sesión del 11 y 12 de diciembre del año 2008.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico a la propuesta de creación de un área para la organización y gestión de eventos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Secretaria de Extension y Postgrado, cuya responsable será la Msc. Garbellotti, Magdalena.

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CA FHCS N° 372 / 08

n.v.p.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB